



UNAP
Facultad de Ingeniería Química-FIQ

CARGO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 232-2021-FIQ-UNAP

Iquitos, 07 de diciembre de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONIA PERUANA**

VISTO:

El Oficio N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre-Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 187-2021-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, solicita la aprobación de los Informes de Prácticas Pre Profesionales, de los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres	Código	Nº de Informes de Practicas
1	MARLON ESTEFANO FACHIN SAAVEDRA	2164216	2º
2	EDINSON DEL AGUILA SARAVIA	897015	1º y 2º

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR los Informes de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres	Código	Nº de Informes de Practicas
1	MARLON ESTEFANO FACHIN SAAVEDRA	2164216	2º
2	EDINSON DEL AGUILA SARAVIA	897015	1º y 2º

ARTÍCULO 2º. - La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrate, comuníquese y archívese.

C.c. OGRAA, DEFP, ORSA, legajo, Archivo Decanato FIQ - UNAP

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú
decanatofiq@yahoo.es



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

www.unapiquitos.edu.pe

Universidad Nacional de la
Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química
Dirección de Escuela
2021-001